

Don Juan de Dios de la Cruz y familia de la santa
 Trinidad y de la Real Exequutoria librada por los señores
 Alcaldes de Sijos Dalgo de la Real Audiencia que reside en la ciudad
 de Granada por la qual soi declarado por Sijo Dalgo en posesion y
 Propiedad por sus sentencias que estan insertas en la dha Exequuto-
 ria por la qual se me mandan cobrar y Restituir quales quier mrs.
 que se me han llevado en las sissas y expasiciones desta ciudad por
 los mantenimientos que se sonprado. A. V. S. Pido y suplico sea la
 dha Real Exequutoria y la obediencia y quipla como en ella se contiene
 y en su cumplimiento mande se me vuelvan los dhos mrs. y que se
 Notifique a el mayor domo que es o fuere de V. S. Me vuelva los mrs
 que montare las dhas sissas y expasiciones saciendome Refacion
 como a los demas Sijos Dalgo de Exequutoria y que se Notifique
 a quales quier Enpadronadores o coseadores me viden y quiten de
 qualquier Padron de pecheros si estubiere puesto en el y asi mismo
 mande se me vuelvan las prendas que me fueron sacadas y que se
 ponga un traslado Autoricado de la dha Real Exequutoria en el archi-
 vo desta ciudad y que se me vuelva lo final para lo qual etc.
 Pido Justicia costas y testimonio

Juan de Dios de la Cruz
 Federico

Don Juan de Dios de la Cruz y familia de la santa
 Trinidad y de la Real Exequutoria librada por los señores
 Alcaldes de Sijos Dalgo de la Real Audiencia que reside en la ciudad
 de Granada por la qual soi declarado por Sijo Dalgo en posesion y
 Propiedad por sus sentencias que estan insertas en la dha Exequuto-
 ria por la qual se me mandan cobrar y Restituir quales quier mrs.
 que se me han llevado en las sissas y expasiciones desta ciudad por
 los mantenimientos que se sonprado. A. V. S. Pido y suplico sea la
 dha Real Exequutoria y la obediencia y quipla como en ella se contiene
 y en su cumplimiento mande se me vuelvan los dhos mrs. y que se
 Notifique a el mayor domo que es o fuere de V. S. Me vuelva los mrs
 que montare las dhas sissas y expasiciones saciendome Refacion
 como a los demas Sijos Dalgo de Exequutoria y que se Notifique
 a quales quier Enpadronadores o coseadores me viden y quiten de
 qualquier Padron de pecheros si estubiere puesto en el y asi mismo
 mande se me vuelvan las prendas que me fueron sacadas y que se
 ponga un traslado Autoricado de la dha Real Exequutoria en el archi-
 vo desta ciudad y que se me vuelva lo final para lo qual etc.
 Pido Justicia costas y testimonio